



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, ID N° 443.169 INSUMOS,
INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA**

I.) DETALLE DEL LLAMADO

| | |
|-----------------------------------|---|
| CATEGORIA DEL BIEN | 358 – útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio 535 – equipos de salud y laboratorio |
| NUMERO DEL PAC | 443.169 |
| NOMBRE DEL LLAMADO | Insumos, instrumentos y equipos odontológicos para la FADA-UNA |
| MODALIDAD DE CONTRATACION | Licitación de Menor Cuantía Nacional |
| FORMA DE ADJUDICACION | Por lote |
| FORMALIZACIÓN DE LA ADJUDICACION: | Contrato |
| VIGENCIA | Hasta el cumplimiento total de obligaciones |
| TIPO DE EVALUACIÓN | Evaluación basada únicamente en el precio |

II.) APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura de la Oferta fue realizado en fecha 15/10/2024, por el Sr. Roberto Sandoval y el Lic. Rafael Gaona, integrantes de la UOC, quienes representaron a la FADA.

En el plazo establecido para la apertura presentó su oferta la siguiente empresa:

| N° | FIRMAS/EMPRESAS: | RUC: |
|----|---------------------|------------|
| 1 | DENTAL GUARANÍ S.A. | 80025640-9 |

III.) Observaciones manifestadas durante el acto de apertura: No hubo observaciones.

IV.) DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

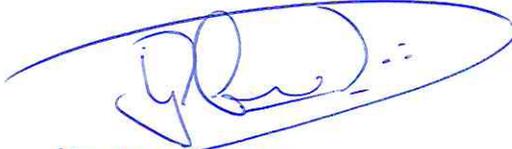
IV.1) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

FORMULARIO DE OFERTAS

a) DENTAL GUARANÍ S.A.

En primer término, se procedió a analizar los documentos de carácter sustancial de la oferta recibida, resultando que: En la verificación de los formularios de ofertas y lista de precios, el Comité constata que la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, presenta los documentos debidamente completados y firmados. El oferente correspondiente presenta documento del Perfil del Proveedor, donde se puede verificar los documentos activos y vigentes al momento de la apertura. Por tanto, **CUMPLE.**


C.P. LILIANA SÁNCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas



GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el Comité de Evaluación hace constar que el oferente **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, presenta póliza de seguro de la firma PATRIA SEGUROS, por un monto asegurado de 2.750.000 GS., desde el 15/10/2024 hasta el 13/05/2025. La póliza está debidamente extendida por el monto y plazo establecido en el PBC. Por lo tanto, **CUMPLE**.

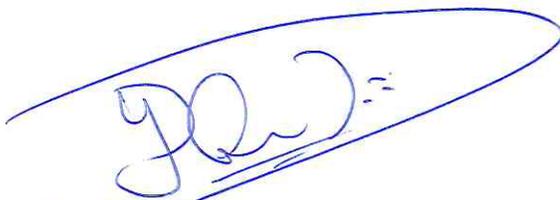
Se procedió a la verificación de los documentos que acrediten la existencia del oferente, y las facultades de representación del firmante, constatándose que **CUMPLE**.

Se incluye a continuación el cuadro de resumen de los documentos sustanciales:

| REQUISITOS | OFERENTES |
|---|---------------------|
| | DENTAL GUARANI S.A. |
| 1. Formulario de Oferta (*). [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.] | PRESENTA |
| 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*). La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios". Con certificación de firmas. | PRESENTA |
| 9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas. | |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) | PRESENTA |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. | PRESENTA |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) | PRESENTA |

Por lo tanto, se procede a la verificación de los demás documentos y al análisis de los precios ofertados por la empresa ya que cumple con todos los requisitos documentales sustanciales.


C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas



IV.2) CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS. ANEXO I CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Al momento de realizar el cuadro comparativo de ofertas el comité constató que existe una inconsistencia en el monto total de la oferta, por lo que se procedió a la corrección aritmética. Por lo tanto, se remitió la nota UOC N° 211/2024 a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.**

La firma respondió en tiempo y forma aceptando la corrección aritmética, por lo tanto, **CUMPLE.**

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL NO APLICA.

Por lo tanto, conforme al sistema de adjudicación adoptado en el presente llamado “por lote”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, se agrupan en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda; se selecciona a la única oferta recibida:

| Nro. | Empresa | P. TOTAL Gs. |
|------|---------------------|--------------|
| 1 | DENTAL GUARANÍ S.A. | 49.995.000 |

IV.3) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

El comité de evaluación procedió al análisis de los precios ofertados por la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, y se constató que existen diferencias entre el precio ofertado y el precio referencial en los ítems: *“En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, por lo que se le solicitó a la firma un desglose de precios mediante la Nota UOC N° 212 /2024.

El oferente respondió en tiempo y forma: el comité dictaminó que los precios ofertados son de posible ejecución. Por lo tanto, **CUMPLE.**

Por lo tanto, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 – I.3 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone: 3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación*; en este punto, se procede

C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas

Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas

MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas



a realizar el análisis de los demás documentos presentados por la firma **DENTAL GUARANÍ S.A.**, con **RUC 80025640-9**, ya que es la única oferta presentada y se considera una oferta conveniente.

IV.4) Verificación de la Documentación Formal de las ofertas

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de otros requisitos documentales que no son de carácter sustancial, pero sí formales, y, al respecto el Comité de Evaluación informa que todos los demás documentos formales fueron presentados por la empresa **DENTAL GUARANÍ S.A.**, con **RUC 80025640-9**.

Quedando el cuadro de la siguiente manera:

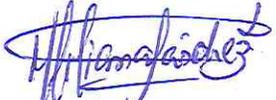
| REQUISITOS | OFERENTE |
|--|---------------------|
| | DENTAL GUARANÍ S.A. |
| 3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**) | PRESENTA |
| 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**) | N/A |
| 6. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**) | PRESENTA |
| 7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**) | PRESENTA |
| 8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**) | PRESENTA |

Por lo tanto, en este punto, cumple.

IV.5) Capacidad Financiera: No aplica

IV.6) Capacidad Técnica:

| CAPACIDAD TÉCNICA | DENTAL GUARANÍ S.A. |
|--|---------------------|
| Nota en carácter de Declaración Jurada: Que garantice, que los equipos suministrados estarán libres de defectos y son nuevos y no remanufacturados. | CUMPLE |
| Que garantice su capacidad de proveer en tiempo y forma los bienes ofertados en caso de ser adjudicados. | CUMPLE |
| Que garantice, que repondrán gratuitamente en el lugar donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa. | CUMPLE |
| Que presentará la garantía de los bienes ofertados en caso de resultar adjudicado para la firma del contrato. | CUMPLE |


C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas



| | |
|--|--------|
| Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados. | CUMPLE |
|--|--------|

Por lo tanto, en este punto, la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9., CUMPLE.**

IV.7) Experiencia:

| EXPERIENCIA REQUERIDA | DENTAL GUARANÍ S.A., |
|---|----------------------|
| Demostrar la experiencia en provisión de Insumos, instrumentos y equipos odontológicos, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 3 años (202, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. | CUMPLE |

El Comité de Evaluación de Ofertas dictamina que el oferente **CUMPLE.**

Asimismo, se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el Estado Paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py, el portal de información, donde se consta que la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9,** a la fecha se encuentra habilitada para contratar con el estado.

Prohibiciones y Limitaciones en virtud al art. 21 de la Ley 7021/22

El Comité confirma que el oferente y sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

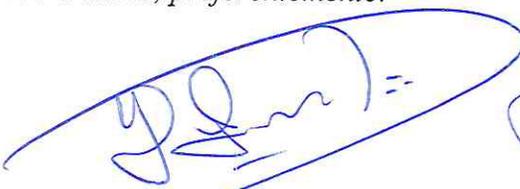
IV.) Recomendación con las Justificaciones que sean pertinentes:

La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en los Artículos 52, 53 y de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en concordancia con el Art. 75, numeral 2 del Decreto reglamentario N° 2264, que dispone:

Evaluación basada en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:


C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas


Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas



1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Por lo mencionado en el informe de evaluación, se seleccionó a la oferta que cumple con los requisitos económicos, técnicos y documentales para su recomendación.

Por ello, el Comité de Evaluación de ofertas dictamina que la oferta de la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, es la oferta recomendada como la más conveniente conforme a lista de precios, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto, se expide y recomienda:

ADJUDICAR el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional, ID N° 443.169 INSUMOS, INSTRUMENTOS Y EQUIPOS ODONTOLÓGICOS PARA LA FADA-UNA, por un monto total de guaraníes 49.995.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil) IVA incluido, a la firma **DENTAL GUARANÍ S.A., con RUC 80025640-9**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe y recomendación, salvo mejor parecer de la superioridad, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de San Lorenzo.


C.P. LILIANA SÁCHEZ DOMEQ
Comité de Evaluación de Ofertas




Abg. GUILLERMO SARABIA
Comité de Evaluación de Ofertas


MARÍA SARA OCAMPOS
Comité de Evaluación de Ofertas